

Cartera de Consumo
Términos y Condiciones
Banca Internet Provincia (BIP / BIP Móvil)

En el caso de que usted decida hacer uso del servicio de Banca Internet Provincia en las versiones web (en adelante “BIP”) o Móvil (en adelante “BIP Móvil”) para individuos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante “El Banco”) debe aceptar y ajustarse a los términos y condiciones que seguidamente se detallan:

Objeto

BIP/BIP Móvil es el Home Banking que “El Banco” pone a disposición, como canal digital, de los/las clientes/as (en adelante “El/la Cliente/a”) que permite realizar consultas y transacciones bancarias en forma remota y segura.

Adhesión

Obtención de Usuario y Clave

A través de un cajero automático de “El Banco” y de Red Link, “El/la Cliente/a” ingresará una clave personal de seis dígitos que deberá memorizar y recibirá un usuario provisorio, denominado HBNet, impreso en el comprobante de la operación.

A través de la aplicación Cuenta DNI, ingresando en la opción “Alta usuario BIP”, “El/la Cliente/a” elegirá un usuario y clave personal.

Personalmente en una sucursal de “El Banco”, “El/la Cliente/a” elegirá un usuario, que no podrá cambiar luego y se le asignará una clave personal provisoria.

Acceso al Servicio

El acceso al servicio es a través de Home Banking BIP, haciendo [clic acá](#)¹ y desde las tiendas digitales *App Store* o *Play Store*, según el sistema operativo del dispositivo para la aplicación BIP Móvil. El dispositivo móvil debe tener conexión a internet y/o servicio de transmisión de datos para realizar la descarga de la aplicación BIP Móvil.

- *En caso de haber gestionado usuario y clave provisoria en un cajero automático:*

al realizar el primer ingreso a BIP/BIP Móvil, el sistema solicitará a “El/la Cliente/a” cambiar estos por un usuario y clave de su elección. Estos reemplazarán a los provisorios y serán los que deberá utilizar en su operatoria diaria. Para los posteriores accesos a BIP Móvil podrá habilitar la utilización de la huella dactilar o realizar el logueo con una fotografía de su rostro (FaceID), siempre que el dispositivo móvil cuente con estas funcionalidades.

- *En caso de haber gestionado usuario y clave en una sucursal:*

al realizar el primer ingreso a BIP/BIP Móvil deberá modificar la clave provisoria por una de su elección. Esta reemplazará a la clave provisoria y, junto con el usuario, serán los que deberá utilizar en su operatoria diaria. Para los posteriores accesos a BIP Móvil podrá

¹ <https://www.bancoprovincia.bancainternet.com.ar>

habilitar la utilización de la huella dactilar o realizar el logueo con una fotografía de su rostro (FaceID) si el dispositivo móvil cuenta con estas funcionalidades.

El acceso será exclusivamente mediante el uso de un usuario y clave o huella dactilar/FaceID en caso de haber sido habilitadas por “El/la Cliente/a” (en adelante “Las Claves”), de acuerdo a las modalidades operativas descritas en estos términos y condiciones y aquellas que se pudieran habilitar en el futuro.

El usuario debe estar constituido por un mínimo de ocho (8) y un máximo de quince (15) caracteres. Debe contener letras y números. La clave debe estar constituida por un mínimo de ocho (8) y un máximo de treinta (30) caracteres. Debe contener como mínimo uno de cada uno de los siguientes grupos: letras mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales ¡?+\$/%#@#. No se permite consignar el número de DNI, nombre y/o apellido.

“Las Claves” son de uso personal, confidencial, únicas e intransferibles, y queda bajo la exclusiva responsabilidad de “El/la Cliente/a” el correcto resguardo y protección. Ante el olvido de “Las Claves”, “El/la Cliente/a” podrá generarlas nuevamente a través de un cajero automático de “El Banco” /Red Link o desde la opción “Bloquee u olvide mi usuario y/o clave” desde BIP o BIP Móvil.

“El Banco” se reserva el derecho de:

- solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por “El/la Cliente/a” en materia de datos personales o de la documentación complementaria;
- rechazar una solicitud de adhesión en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por “El/la Cliente/a”.

Operaciones habilitadas

Luego de ingresar “Las Claves”, “El/la Cliente/a” puede realizar todas las operaciones que “El Banco” determine y se encuentren disponibles en el menú del servicio, incluida la contratación de productos y/o servicios bajo las condiciones particulares de cada uno de ellos, siempre que las cuentas sobre las que opere se encuentren abiertas y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago, ni medidas cautelares que las afecten, y en la medida que se cuente con facultades suficientes para realizar la operación según titularidad y orden bajo la cual se encuentren abiertas dichas cuentas.

Una vez que “El/la Cliente/a” haya efectuado las operaciones deseadas, y quiera dejar de operar el servicio, deberá concluir la sesión utilizando las opciones correspondientes.

“El Banco” podrá requerir a “El/la Cliente/a” la utilización de factores adicionales de autenticación (en adelante “Los Factores adicionales de Autenticación”) para la ejecución de determinadas operaciones (según el apartado “Servicio Token de Seguridad” y el apartado “Servicio de Validación Biométrica – Reconocimiento Facial”).

Toda transacción que se efectúe en el servicio, mediante el uso de “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación” en caso de corresponder, se entenderá realizada por “El/la Cliente/a”, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

“El/la Cliente/a” reconoce y acepta que determinados productos, servicios y funcionalidades requerirán la aceptación de términos y condiciones particulares adicionales a los presentes y no podrán ser utilizados y/o contratados hasta la aceptación de los mismos.

Las operaciones cursadas a través de BIP/BIP Móvil no podrán ser dejadas sin efecto y serán tomadas “en firme”, salvo aquellas que deban ser necesariamente confirmadas por “El Banco”. En caso de efectuar, por este u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por “El Banco”.

El otorgamiento de productos, servicios y funcionalidades se encuentra sujeto a evaluación por parte de “El Banco”.

“El Banco” a su criterio, podrá modificar total o parcialmente las condiciones del servicio BIP/BIP Móvil/Token de Seguridad/Validación biométrica – Reconocimiento facial. “El/la Cliente/a” deberá aceptar los términos y condiciones del servicio toda vez que “El Banco” lo requiera. Caso contrario no podrá operar el servicio.

Quien suscribe el presente autoriza expresa e irrevocablemente al Banco para que, ante operaciones consideradas inusuales y/o sospechosas y/o fraudulentas y/o de mala fe, frente al requerimiento de otro Banco u otra entidad proveedora de servicios de pago que ofrece cuentas de pago o por decisión de este mismo Banco, congele, suspenda y/o demore preventivamente el acceso a los fondos existentes en cuentas de su titularidad; y/o revierta operaciones investigadas como fraudulentas y/o verificadas como tales, debitando los fondos involucrados de la cuenta de su titularidad y transfiriendo los mismos a la cuenta solicitante de la transferencia, debiendo el Banco informar de tales circunstancias al domicilio electrónico denunciado y/o aquel que se indica a continuación: correo electrónico registrado en E-Provincia a la fecha de notificación Dentro de las 24 horas de acaecido el hecho, independientemente de su visualización posterior en los respectivos extractos físicos y/o digitales.

Asimismo, presta su expreso consentimiento para que el Banco ceda aquellos datos personales de su titularidad que resulten necesarios para efectivizar la operatoria descripta en el párrafo precedente, ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 5 y 11 de la Ley 25.326 inclusive en renuncia al secreto financiero Ley 21526, art. 39, cuyo tenor puede consultar ingresando a <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>² y <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/norma.htm>³.

Interrupción del servicio

El canal BIP/BIP Móvil podrá ser, parcial o totalmente, interrumpido en situaciones tales como tareas de mantenimiento de la plataforma, disposiciones o resoluciones de cualquier

² <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

³ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/norma.htm>

autoridad pública, cortes en la comunicación con terceros y/o casos de fuerza mayor. Una vez finalizada la causa que motivó la interrupción, el servicio será restituido.

“El/la Cliente/a” comprende que el canal BIP/BIP Móvil puede ser objeto de interrupciones y conoce los otros canales disponibles para realizar sus operaciones.

En ningún caso “El Banco” será responsable por las consecuencias que pudieran surgir por la interrupción parcial o total del servicio.

Ocurrida una interrupción, por cualquier causa, “El/la Cliente/a”, siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.

Requisitos técnicos

“El/la Cliente/a” puede operar en BIP desde una computadora personal o dispositivo similar que reúna los siguientes requisitos mínimos de hardware y software: Intel Celeron

1.2Ghz o similar; 512Mb RAM; Windows 2000 o superior. Navegadores soportados: compatibles con ES6 como: Edge 15 +, Firefox 54+, Chrome 51+, Safari 10+, Opera 38+, Android Browser 99+, Opera Mobile 64+, Chrome mobile, Firefox mobile.

Para operar en BIP Móvil debe contar con un dispositivo móvil con acceso a internet y/o servicio de transmisión de datos, contando los mismos con los siguientes sistemas operativos:

- iOS: versión 13 en adelante - iPhone 5s +
- Android: API 22 versión 5.1 en adelante.

Responsabilidades y obligaciones de “El/la Cliente/a”

“El/la Cliente/a” asume expresamente las siguientes responsabilidades:

- Aceptar que “Las Claves” de acceso a BIP/BIP Móvil y “Los Factores adicionales de Autenticación” son personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte de “El/la Cliente/a”. Si este llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación”, debe modificarlos de inmediato.
- Aceptar que sólo podrá utilizar “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación” para sí y no podrá emplearlas para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.
- Aceptar que, dado que “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación” serán de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación.
- Liberar totalmente de responsabilidad a “El Banco” por el uso que un tercero pueda hacer del sistema utilizando “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación”, en función de la confidencialidad de los mismos que obligan a mantenerlos en secreto.

- Asumir la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.
- Aceptar expresamente la información que surja de los registros electrónicos y/o físicos aportados por “El Banco”.

“El/la Cliente/a” asume expresamente las siguientes obligaciones:

- Efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por “El Banco”.
- Mantener la confidencialidad de “Las Claves” y “Los Factores adicionales de Autenticación” de acceso a BIP/ BIP Móvil
- Aceptar que las órdenes impartidas, a través de los medios especialmente habilitados al efecto, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones.
- Eximir a “El Banco” de toda responsabilidad por inconvenientes, daños y/o perjuicios que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a BIP/BIP Móvil y “Los Factores adicionales de Autenticación”, fallas de equipos y/o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet.

Autorización

“El/la Cliente/a” autoriza expresamente a “El Banco” a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.

Responsabilidades y obligaciones de “El Banco”

- Prestar los servicios en las condiciones pactadas en los presentes términos y condiciones. Informar a “El/la Cliente/a” cualquier cambio en los términos y condiciones como así también en los alcances del servicio.
 - Disponibilizar información a “El/la Cliente/a” sobre las Comisiones, Tasas y Cargos que aplican a las operaciones.
 - Disponibilizar información a “El/la Cliente/a” sobre las operaciones realizadas.
- Realizar el procesamiento de las operaciones que “El/la Cliente/a” cursa a través de BIP/BIP Móvil.

En ningún caso “El Banco” será responsable por las consecuencias que pudieran surgir por la interrupción parcial o total del servicio.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TCBIPV05

03.12.2024

Página 5 de 10

Servicio “e-Provincia”

“El/la Cliente/a” toma conocimiento de que con la adhesión a BIP acepta la adhesión a “e-Provincia”.

A través de este servicio “El Banco” remite por correo electrónico, por sí o a través de un tercero designado a tal efecto, a la casilla de correo electrónico que “El/la Cliente/a” ha registrado en la adhesión a BIP, los extractos de cuentas a la vista, resúmenes de tarjetas de crédito, notificaciones, normativa, contratos, avisos, promociones, beneficios y comunicaciones, incluyendo la actualización y/o modificación de las comisiones y/o cargos de los productos, que “El/la Cliente/a” posee en “El Banco” bajo su titularidad, en cuyo caso de no mediar rechazo expreso, a partir de los sesenta (60) días corridos contados desde la remisión de la comunicación, se asume conformidad.

El servicio “e-Provincia” aplica a todos los productos y servicios que “El/la Cliente/a” posea en “El Banco”, para los cuales se implementa la correspondencia en forma electrónica, y para aquellos que en el futuro contrate, en tal sentido “El Banco” desistirá de remitir la correspondencia vía correo postal.

A través de BIP o Cuenta DNI, “El/la Cliente/a” puede modificar la dirección de correo electrónico

registrada para el servicio “e-Provincia”.

En cualquier momento de la relación contractual “El/la Cliente/a” puede optar alternativamente por el servicio de información electrónica o por el envío postal. En este último caso debe solicitar la baja del servicio “e-Provincia” a través de BIP/menú e-Provincia/opción “Baja”, a través de Cuenta DNI en el menú contextual/e-Provincia/opción “Baja de e-Provincia”, llamando a 0810-222-2776 o acercándose a cualquier sucursal de “El Banco”, lo cual implica la renuncia a recepcionar por correo electrónico toda la documentación y/o información mencionada precedentemente y recibirla vía postal.

Dicha solicitud no implicará la baja de la dirección de correo electrónico a los efectos de continuar recibiendo información relacionada con los beneficios y promociones que ofrece “El Banco”, sin perjuicio del derecho que le asiste a solicitar la baja a esos efectos también, tal como se indica a continuación.

En caso de que el cliente no desee recibir información sobre publicidades y/o promociones, sin perjuicio de continuar recibiendo la restante información relativa a los servicios que mantenga contratados, podrá solicitar dicha baja por los mismos medios indicados precedentemente, y/o a través del link que se incluye en el mismo correo electrónico recibido.

Si la clave de “e-Provincia” fue generada automáticamente por “El Banco”, “El/la Cliente/a” deberá modificarla en el primer ingreso a BIP, de lo contrario deberá generarla en el momento de la adhesión a BIP según las medidas de seguridad vigentes. Dicha clave debe estar constituida por un mínimo de ocho (8) y un máximo de treinta (30) caracteres, permitiéndose seleccionar letras mayúsculas, minúsculas, números o caracteres especiales,

debiendo utilizar una combinación de por lo menos tres (3) de estos grupos de caracteres. No se permite consignar el número de DNI.

La clave de acceso al servicio “e-Provincia” será requerida para la apertura de aquellos archivos que contengan extractos de cuentas (Caja de Ahorros y Cuenta Corriente) y en los que en un futuro “El Banco” ponga a disposición.

Servicio “Token de Seguridad”

Token de Seguridad es el mecanismo adicional de seguridad que “El Banco” pone a disposición, para validar las operaciones realizadas a través de BIP/BIP Móvil que así lo requieran.

Token de Seguridad genera códigos de seis (6) dígitos válidos por treinta (30) segundos y regenerados automáticamente.

Para adherirse a Token de Seguridad, una vez instalada la aplicación BIP Móvil debe completar los siguientes pasos:

1. Acercarse a un cajero automático de “El Banco” /Red Link con su tarjeta de débito e ingresar al menú principal y luego Otras operaciones > Gestión de Claves > BIP, BIP Móvil, Token de seguridad > Obtener clave. o bien;
2. Desde la aplicación Cuenta DNI, menú contextual, opción “Activación Token BIP Móvil”.

Para visualizar los códigos del Token de Seguridad debe ingresar a BIP Móvil, opción Token de Seguridad, sin necesidad de loguearse.

La desvinculación del Token de Seguridad se realiza a través del botón “DESVINCULAR”. De esta manera, el factor de autenticación queda anulado y deberá vincularse nuevamente para poder realizar operaciones en BIP/BIP Móvil que requieran un segundo factor de autenticación.

Para reactivar el Token de Seguridad ante fallas, pérdida, robo o extravío de su dispositivo móvil, debe desinstalar e instalar nuevamente la aplicación BIP Móvil y realizar la adhesión con clave de cajero automático o código de autenticación desde Cuenta DNI.

Servicio “Validación Biométrica – Reconocimiento Facial”

“Validación biométrica – Reconocimiento facial” es un segundo factor de autenticación para los canales BIP y BIP Móvil que permite a la persona usuaria ser validada y verificada de manera remota para realizar operaciones desde “El Banco”, con el fin de proteger sus cuentas personales, a través de un enlace a:

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/grcomponent>⁴ para web

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/provinciawb/home-high>⁵ para Android

⁴ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/grcomponent>

⁵ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/provinciawb/home-high>

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/wprovinciawb/home-high>⁶ para iOS

Una vez activo este segundo factor de autenticación, “El/la Cliente/a” podrá utilizarlo para validar todas aquellas operaciones en las que “El Banco” así lo requiera para operar de manera digital.

Habilitación de validación Biométrica

Para ejecutar aquellas operaciones que “El Banco” determine, a través de BIP o BIP Móvil, deberán ser previamente validadas con el segundo factor de autenticación, “Validación biométrica – Reconocimiento facial”, a través de:

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/grcomponent>⁷ para web

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/provinciawb/home-high>⁸ para Android

<https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/wprovinciawb/home-high>⁹ para iOS

En el caso de que “El/la Cliente/a” pretenda realizar alguna de estas operaciones, deberá realizar la activación de la “Validación biométrica – Reconocimiento facial”.

Requisitos Técnicos

Para la “Validación biométrica – Reconocimiento facial” deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

- El dispositivo smartphone debe permitir usar la cámara frontal y la cámara trasera, ambas a partir de una resolución FullHD (1080 pixeles x 1920 pixeles);
- Conectividad requerida para uso de la plataforma upload/download: 1,5 Mbps (compatible con WiFi, 4G, 3G);
- Máxima latencia: 300ms;
- Navegadores compatibles:
 - a) en dispositivos Android: Chrome versión 57 o superior;
 - b) en dispositivos iOS: Safari versión 11 o superior.

Deshabilitación de Validación Biométrica

“El/la Cliente/a” podrá requerir la deshabilitación de la “Validación biométrica - Reconocimiento facial”, en situaciones específicas, presentándose en una Sucursal/Casa y suscribiendo la “Solicitud de restitución de Token de Seguridad” que le será provista por “El Banco”. De esta manera, y previo análisis por parte de “El Banco”, el factor de autenticación quedará anulado y volverá a utilizarse – en su reemplazo - el Token de Seguridad.

⁶ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/wprovinciawb/home-high>

⁷ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/grcomponent>

⁸ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/provinciawb/home-high>

⁹ <https://biometria.bancainternet.com.ar:5343/wprovinciawb/home-high>

Obligaciones de “El/la Cliente/a”

“El/la cliente/a” autoriza que las imágenes obtenidas mediante la “Validación biométrica – Reconocimiento facial” sean transmitidas a terceros proveedores de “El Banco” a fin de obtener una validación automatizada de la identidad. “El/la cliente/a” entiende que el uso indebido del “Validación biométrica – Reconocimiento facial” por parte de terceros mediante el uso de tomas de fotografías o de filmaciones consentidas por “El/la cliente/a” a los efectos de intentos de registración o ingreso en forma indebida, son de su exclusiva responsabilidad.

Costo del servicio

“El/la Cliente/a” se notifica que la utilización del canal BIP/BIP Móvil y los Servicios “e-Provincia”, Token de Seguridad y “Validación Biométrica – Reconocimiento Facial” implica autorización a “El Banco” a cobrar una comisión por el uso de los mencionados canales y servicios, que a la fecha es \$0.- (pesos cero).

“El/la Cliente/a” acepta que “El Banco” puede modificar el monto de dicha comisión y/o percibir comisiones por todas o determinadas operaciones que “El/la Cliente/a” realice mediante el canal BIP/BIP Móvil y/o los servicios “e-Provincia” y/o Token de Seguridad y/o “Validación Biométrica – Reconocimiento Facial”. Los cambios en las comisiones por parte de “El Banco” se llevarán a cabo previo cumplimiento del procedimiento y notificación con sesenta (60) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, “El/la Cliente/a” puede rescindir el contrato.

“El/la Cliente/a” acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de las Cajas de Ahorros y/o Cuentas Corrientes de su titularidad radicadas en “El Banco”.

Domicilio especial. Ley aplicable. Competencia

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, “El Banco” constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y “El/la Cliente/a” que adhiere en el domicilio especial fijado en la solicitud de apertura de cuenta. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

Revocación/Rescisión

“El/la Cliente/a” tendrá derecho a dar de baja su adhesión al Canal BIP/BIP Móvil y los Servicios “e-Provincia” solicitando la revocación/rescisión del servicio en cualquier momento de la relación contractual y sin costo ni responsabilidad alguna. De conformidad a la normativa vigente, en el primer acceso a Banca Internet Provincia (BIP) se encontrará disponible el hipervínculo identificado como “Botón de arrepentimiento/Baja” que

permitirán revocar la aceptación o rescindir esta adhesión. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras sucursales.

Finalmente, “El Banco” podrá también dejar sin efecto el servicio cuando lo considere conveniente, sin invocación de causa, y sin que ello genere derecho a reclamo de indemnización alguna.

El clic en **SÍ ACEPTO** importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, y en la constancia de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio electrónico, como así también de haber comprendido los riesgos derivados de su empleo y quién asume los mismos.

El clic en **IMPRIMIR** me permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra disposición del cliente en el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección [Canales Digitales/Banca Internet Provincia \(BIP\)](#)¹⁰.

¹⁰ https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP